

Observación A55: Control de crédito por concepto de gastos de capacitación versus lo informado por el SENCE. (Corregible por Internet)

Los gastos de capacitación declarados en código [82] en el anverso del F22 y/o lo declarado en el recuadro N°9, en el reverso R6 del F22 son inconsistentes con la información proporcionada por el Sence.

Códigos: 3; 7; 82; 859;

Explicación:

Existiría una inconsistencia en el código 82 debido a alguna de las siguientes situaciones:

- Usted no ha incurrido en gastos de capacitación.
- Usted no ha informado al Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE) que ha incurrido en Gastos de Capacitación de su personal.
- El monto que registra en el código 82 de su Formulario 22 no coincide con la información proporcionada por el SENCE.

Documentación Asociada:

- Documentación emitida por el SENCE que autoriza gastos de capacitación.(Certificado)
- Libros de Contabilidad.
- Certificado emitido por SENCE.
- Balance Tributario de 8 Columnas y Estado de Resultados.
- Libro Mayor timbrado en el cual conste el crédito y gasto por concepto de gastos de capacitación.
- Libro diario timbrado en el cual se registró el desembolso por gastos de capacitación.